



JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLII - N° 70
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **DEVOTO**

LICITACIONES.

La Municipalidad de Devoto llama a Licitación Pública según ordenanza No 1051/2019 para la adquisición de: 1) una pala frontal, 2) una pala minicargadora, 3) un camión para hidroelevador, y 4) un hidroelevador articulado con caja para montaje sobre camión. Consulta de pliegos e informes: Mesa de entrada de la Municipalidad de Devoto – Rivadavia No 498 – Devoto (Cba.) – Tel.: (03564) 481227. Venta de pliegos: Caja Municipal de la Municipalidad de Devoto – Rivadavia No 498. Valor del pliego: PESOS SEIS MIL (\$6.000). El mismo se podrá abonar en Caja Municipal o a través de transferencia bancaria hasta las 12 horas del día lunes 15 de abril de 2019. Presupuesto oficial: PESOS SEIS MILLONES CIENTO MIL (\$6.100.000) por la totalidad de las unidades. Pre-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE DEVOTO

Licitación Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 20/19 Pag. 01

sentación de propuestas: Sede Administrativa de la Municipalidad de Devoto -Rivadavia N° 498-, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes hasta el día miércoles 17 de abril de 2019 a las 12:00 horas. Apertura de sobres: Casa Municipal de Cultura – Pje. Mitre N° 32 –, el día martes 23 de Abril de 2019, a las 12:00 horas.

3 días - N° 203423 - \$ 4224,75 - 12/04/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **SAIRA**

DECRETO N° 20/19

Saira, 01 de Abril de 2019.

VISTO: La inscripción, durante el período de ley, de varios profesionales en el listado de Martilleros Públicos y Judiciales de este Municipio, a los fines que su profesión compete.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en los arts.40, 42 inc. D, y 44 de la Ley N° 7191; Lo establecido en los arts. 227 infine de la Ley N° 8102; y Lo dispuesto en el ANEXO "A" del Decreto N° 2115/92 -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA

Art. 1°): ESTABLEZCASE como LISTADO DE MARTILLEROS INSCRIPTOS en el período 2019, a los siguientes profesionales: LOPEZ SUBIBUR Horacio Cesar: 17.145.776 Mat N° 01-1654/05-2092; BAJAMICH, Wilson 13.648.743 Mat N° 01-151; CASE Román 27.096.084 Mat N° 05-2609/01-2091;

CORDOBA, Viviana 25.321.602 Mat. N° 05-1507/01-1065; ABRAHAM Fernando 12.507.588 Mat. N° 04-626/05-624; CAVALLERO Miriam Mat. N° 01-1045; CAVALLERO Carlos Mat. N° 01-0055; MAZZA Oscar 12.507.624 Mat. N° 01-1074; GONZALEZ Julio 12.533.567 Mat. N° 05-1425/01-1002; DEL BIANCO María Noel 29.884.288 Mat. N°05-2431/01-1883; NORES MORELLO, Agustín 32.080.840 Mat N° 01-2610/05-3247.

Art. 2°): Remítase copia del presente decreto al Colegio de Martilleros competente.

Art. 3°): El presente decreto deroga todo otro anterior que disponga sobre este tópico.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 203008 - s/c - 11/04/2019 - BOE